

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2018-536 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para la renovación del alumbrado público en Vioño.*

Aprobado por resolución de la Alcaldía de 10 de enero de 2018 el expediente de contratación de obras denominado renovación del alumbrado público en Vioño, se anuncia la apertura del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

Objeto: Renovación Alumbrado Público en Vioño.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tipo: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 249.676,72 euros (IVA no incluido).

Publicidad del expediente: Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la avda. Luis de la Concha, n.º 66. 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria), pudiendo obtenerse copias del pliego en horario de 9 a 14 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.pielagos.es) y en la plataforma de contratación del estado.

Garantías exigidas: Definitiva (5%) importe de adjudicación, IVA excluido.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de valoración: Varios criterios de valoración (Cláusula 15 PCAP).

Plazo y modo de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, en el modo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones (sesión no pública).

Renedo de Piélagos, 10 de enero de 2018.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2018/536